



EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA

AVISA

MEDIO DE CONTROL PROTECCION A LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS-POPULAR
RADICADO 68001333301120190030600

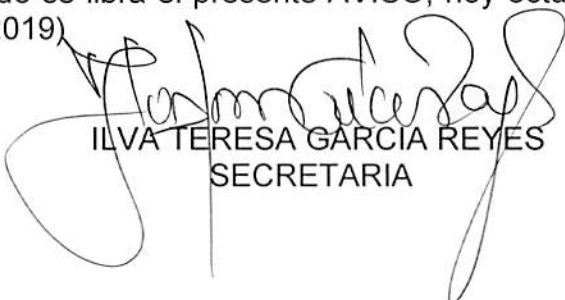
A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio del PLAYON (Santander), que mediante auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), de conformidad con el Artículo 21 de la ley 472 de 1998, el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA ADMITIO el medio de control de PROTECCION A LOS DERECHOS E INTEESES COLECTIVOS –POPULAR- instaurado por LUIS ENRIQUE ROBLES BARAJAS contra el MUNICIPIO DEL PLAYON que se adelanta bajo el radicado No 2019-306 por violación a los derechos colectivos a la vías de acceso a las veredas brisas saltera y san pedro de la tigua que se encuentra totalmente deteriorada, la cual presenta varias fallas como hundimientos, baches (BCH), con un grado de severidad alto, una zona deslizamientos de los vehículos al mal estado de la vía y no ser recebada, se ha levantado y hechos unos huecos que no permite el paso de los vehículos, para describirla está en un total abandono., hundimientos y enterramientos de los vehículos al no estar pavimentada.

PRETENSIONES

“Solicito Honorables Magistrados, tutelar los derechos e intereses colectivos amenazados o violados, por las entidades públicas accionadas y en consecuencia se ordene a cada una de ellas y sus respectivos representantes legales, a librar las respectivas ordenes de trabajo para iniciar labores tendientes a la reparación de la vía vehicular y veredal, igual que los volsvoquer, sumideros, alcantarillas, puentes, señalización, cunetas que se encuentran vetustas, proceder a librar ordenes de trabajo para la pavimentación de la vía, que se encuentra en una deplorable situación sin poder transitar los vehículos que transportan los alimentos para las plazas de mercado y los menores que tienen que acudir a clases llegando tarde y a veces no poder asistir.

Ordenar a las entidades Públicas Administrativas que corresponda la asignación de la partida presupuestal correspondiente para la financiación de las obras que se requieren en un término perentorio prudente para iniciar trabajos de la adecuación de la vía, y pavimentación de la misma”.

Con el fin indicado se libra el presente AVISO, hoy octubre ocho (8) de dos mil diecinueve (2019)


ILVA TERESA GARCIA REYES
SECRETARIA